

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220093100

Visto informe secretarial, acreditado el trámite de citación para efectos de notificación a la demandada con resultado negativo, previo a resolver respecto la solicitud de emplazamiento y de conformidad a la Ley 2213 Artículo 8 Parágrafo 2, teniendo en cuenta la consulta realizada en ADRES por este despacho está respecto la demandada, la Juez Resuelve:

Por secretaria Oficiar a NUEVA EPS para que se sirvan indicar las direcciones electrónicas y físicas de la aquí demandada.

Una vez allegada la respuesta, por secretaria, ponerla en conocimiento de la apoderada demandante para que proceda a notificar a la demandada.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 130 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>3 - agosto - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
